Neiva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: VERBAL DE MENOR CUANTIA – SIMULACION DEL CONTRATO DE COMPAREVNTA
DEMANDANTE: ARGEMIRO VARGAS MEDINA CC. 1.608.368
DEMANDADO: ARGEMIRO VARGAS MORENO CC.12.105.229
RADICACIÓN No.41001-40-22-008-2016-00507

Observada la petición del profesional del derecho JUAN DAVID VARGAS VILLARREAL, y al ser procedente, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR se expida, previo pago del arancel judicial correspondiente en la cuenta del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, certificación al togado, en el que se indique, la clase del proceso, la calidad en la que actuó el profesional, y las partes del mismo.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **24 de noviembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **081** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIO